

La Paz, 12 de agosto del 2025  
UDSP-NS LP 1249/2025 EGPP S-LP-2233

Señor  
Alejandro Santos Laura  
**MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

*Ref.: Programa de Becas de Cooperación Sur – Sur  
Convocatoria 2026, AGCID*

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien informar a su Autoridad sobre la apertura de la Convocatoria 2026 del **Programa de Becas de Cooperación Sur – Sur República de Chile**, para estudios de magíster en diversas áreas, auspiciado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID).

En tal sentido, comunico también que las postulaciones para este programa de becas, se recibirán en las oficinas de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) hasta el **23 de octubre** del año en curso. Es importante resaltar, que los interesados en postular deben presentar los requisitos solicitados por el Gobierno de Bolivia (favor descargar de [www.egpp.gob.bo/becas/](http://www.egpp.gob.bo/becas/)), así como los requisitos solicitados por la AGCID que se encuentran en <https://bit.ly/4lcxHLz>.

Para obtener mayor información, agradeceré visitar el sitio web [www.egpp.gob.bo/becas/](http://www.egpp.gob.bo/becas/), o tomar contacto con nuestra oficina a través de las líneas telefónicas 2200379 – 2200353 – 2200335 o los correos [becas1@egpp.gob.bo](mailto:becas1@egpp.gob.bo), [becas.egpp@gmail.com](mailto:becas.egpp@gmail.com).

Agradecido por su atención, le reitero mis consideraciones más distinguidas.

Ivan Iporca Salguero  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MMN  
C.c: Archivo  
H.R. 12408

**AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID)  
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN SUR - SUR, REPÚBLICA DE CHILE  
CONVOCATORIA AÑO 2026**

**Fecha límite de postulación: 23 de octubre, 2025**

**Tipo de beca:** Parcial (no incluye pasajes).

**Modalidad:** Presencial.

**1. REQUISITOS GENERALES**

- Ser ciudadano/a boliviano/a.
- Los estudios para los cuales se solicita la beca, podrán iniciarse entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2026.
- Solo podrán postularse a programas de Magíster que se encuentran en el Anexo I.
- Gozar de buena salud física y mental para poder llevar a cabo los estudios.

**2. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN**

Presentar la documentación de postulación en oficinas de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) **hasta el 23-10-2025** en dos ejemplares (un original y una copia). Paralelamente deberán enviar una copia digital al Consulado General de Chile en Bolivia, al siguiente correo electrónico: [cglapaz@minrel.gob.cl](mailto:cglapaz@minrel.gob.cl), todos los documentos solicitados debidamente foliados y en el siguiente orden:

**i. Requisitos bolivianos**

- Carta de Presentación firmada por el/la postulante.
- Carta de Patrocinio firmada por la MAE (Patrocinio Laboral).
- Currículum Vitae firmado y debidamente respaldado
- Fotocopia del Carnet de Identidad vigente (legible).
- Certificado de Trabajo firmado por el/la responsable de RRHH y/o la autoridad competente.
- Certificado Médico (Original).
- Carta de Compromiso firmada por el/la postulante.

**ii. Requisitos de AGCID**

- Formulario de postulación de la AGCID. (debidamente completado y firmado). Anexo 4
- Carta de aceptación definitiva del Programa de Estudio escogido, emitida por la autoridad competente de la Universidad chilena, misma que debe acreditar la **aceptación incondicional** del/la postulante, la fecha de inicio y término del programa de magíster, incluida la tesis y el examen de grado. Los costos asociados a la obtención de la carta de aceptación, son de exclusiva responsabilidad del(a) postulante.
- Certificado de salud de la AGCID\*. (Declaración de Salud y Enfermedades Preexistentes). Anexo 5
- Fotocopia legalizada del Título Profesional (Universidad de egreso y/o Ministerio de Educación)
- Certificado de notas (original) y Acta de defensa de grado (fotocopia simple).
- Currículum vitae, con énfasis en antecedentes laborales y académicos.
- Carta de motivación que contenga las razones que lo impulsan a realizar estudios en Chile, los objetivos de los estudios que desea realizar y cómo se propone aplicarlos al regresar a su país.
- Breve descripción de la posible área y tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final.
- Carta de referencia académica (Dirigida a la AGCID)
- Carta de patrocinio de la institución empleadora (en el caso que aplique), en la que se especifique con claridad el interés del empleador para que su funcionario realice estudios en Chile y la indicación de que el/la interesado/a cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca. (Dirigida a la AGCID)
- Los postulantes que se encuentren cursando estudios de postgrado en Chile, deberán presentar la constancia de alumno regular y la carta de patrocinio ambos emitidos por el director del Magister, que señale la etapa en la que se encuentran cursando, las asignaturas aprobadas y reprobadas, fecha del inicio, término del programa del magister, el periodo restante de estudios y el valor del arancel del año restante.

\* El Certificado de salud de la AGCID y el certificado médico solicitado por el gobierno boliviano, deberán ser firmados por el mismo profesional en salud. Se deben anexar los resultados de los exámenes de laboratorio.

**NOTA 1:** Los requisitos solicitados por AGCID deberán ser digitalizados individualmente y presentados en un CD (se recomienda que el tamaño total de los archivos no exceda los 2 MB).

**NOTA 2:** El listado de magíster acreditados, los formularios de la AGCID, así como la convocatoria, los pueden obtener en <https://bit.ly/4lcxHLz> y <http://www.egpp.gob.bo> o solicitarlos al correo electrónico [becas1@egpp.gob.bo](mailto:becas1@egpp.gob.bo).

**NOTA 3:** Los resultados serán publicados por la AGCID a partir de la segunda quincena de noviembre de 2025.

**(la intervención de terceros o intermediarios no será admitida)**

**2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA**

**Zona Central:** calle Bolívar 724 - Esq. Indaburo • Teléfono: (591-2) 2200353

La Paz - Bolivia | [www.egpp.gob.bo](http://www.egpp.gob.bo)